I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

DOM: 105.-
GSB/acc
30-06-2021

DECRETO EXENTO N° 0 0 0 7 4 2

LITUECHE, 30 de Junio del 2021
Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- Que la administración del alcantarillado está a cargo del Municipio.
- Que el Municipio realizo 2 procesos de llamado a licitación pública registrados bajo los ID 1743-7-LE21 declarado desierto por Decreto Alcaldicio N°117 de fecha 26-01-2021, Y el proceso ID1743-28-LE21 declarado inadmisible por Decreto Alcaldicio N°209 de fecha 12-02-2021.-
- En razón de lo anterior y ante la necesidad imprescindible del Municipio se acude a la Modalidad de Trato Directo para la contratación de los servicios bajo el Art. 10, N° 7, letra L) del Reglamento de la Ley N°19.886.- de Compras y Contrataciones Publicas
- Que el alcantarillado del sector urbano específicamente en Villa Los Jazmines han presentado colapso en las tuberías, produciendo rebalse de aguas servidas con un inminente peligro sanitario para la comunidad.
- La envergadura del problema y que el municipio no cuenta con personal capacitado para operar el sistema de tratamiento de aguas servidas.
- El presupuesto presentado por son Luis Sepúlveda Moya, Rut 10.223.953-9.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria N°287, de Junio del 2021.-

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y el Art. 10, Nº 7, letra L) del Reglamento. Las normas consagradas en la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. . El Decreto Nº 1.145 del 10-09-2020, que nombra la subrogancias de la Secretaria Municipal. Decreto Alcaldicio N° 732, de fecha 28 de junio de 2021, que nombra al Sr. Alcalde por el periodo 2021 – 2024.- El Decreto Alcaldicio N°740 (30-06-2021) que renueva los Decretos Alcadicios N° 597 Y 847 del año 2018 que delegan la facultad de firmar a la administradora municipal bajo la fórmula "por orden del alcalde" a doña Claudia Salamanca Moris.

DECRETO:

- **AUTORIZASE** mediante la modalidad de Trato Directo, la contratación de los servicios para los trabajos de mantención del sistema de tratamiento de aguas servidas en Villa Los Jazmines.

- **EMITASE** orden de compra a nombre de don **Luis Sepúlveda Moya, Rut 10.223.953-9**, por la suma de **$ 500.000 (quinientos mil pesos) más impuesto 11.5%.**

- **ESTABLÉZCASE** que el contrato con el proveedor se formalizara a través de la orden de compra, según lo establecido en el art. 63 del reglamento sobre contrato de suministro y servicios y su pago quedara sujeto al informe de recepción de conformidad emitido por la Dirección de Obras Municipales.

- **IMPUTESE el** gasto que demande al ítem 22.08.999.- otros servicios generales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.
Por orden del Sr. Alcalde

ALEJANDRO CACERES REYES
Secretario Municipal (s)

CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/ACR/RPV/GSB/acc
Distribución:
- Secretaria Municipal
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Obras